

C I R C U L A R N ° 2

L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A N o . 5 0 0 0 0 3 0 8 8

“S E R V I C I O D E M A N T E N I M I E N T O D E E Q U I P O S D E R E D”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclaramos lo siguiente:

Consulta N°1

En el punto N°4 del documento de los Términos de Referencia, se indica especifica las certifica las capacidades y certificaciones que debe tener el recurso técnico, asignado al técnico que atenderá la infraestructura Lan.

Al respecto de este, queremos consultar ¿es necesario que la certificación solicitada Cisco CCNP Enterprise esté vigente, o todas las certificaciones Cisco solicitadas deben estar vigentes?

Respuesta: Todas las certificaciones Cisco solicitadas deben estar vigentes

Consulta N°2

En el punto N°4 del documento de los Términos de Referencia, se indica especifica las certifica las capacidades y certificaciones que debe tener el recurso técnico, asignado al técnico que atenderá la infraestructura de Colaboración.

Al respecto de este, queremos consultar ¿es necesario que la certificación pedida Cisco CCNA esté vigente, o todas las certificaciones Cisco solicitadas deben estar vigentes?

Respuesta: Todas las certificaciones Cisco solicitadas deben estar vigentes

Consulta N°3

En el punto N°4 del documento de los Términos de Referencia, se indica lo siguiente “YPFB TRANSPORTE evaluará cada 6 meses el desempeño individual de cada técnico y podrá solicitar justificadamente el cambio de uno, dos o todos los técnicos asignados si considera que no han cumplido con las expectativas del servicio. La contratista deberá cambiarlo(s) dentro de los 60 días de la solicitud”

- Considerando que los perfiles técnicos en experiencia y certificaciones son muy específicos, solicitamos que el plazo de cambio de uno de los técnicos en caso de ser solicitado se amplie a noventa (90) días, tiempo necesario para completar o culminar algunas de las certificaciones que pudieran estar faltantes.

Respuesta: El plazo de cambio de los técnicos en caso de ser solicitado se mantiene en sesenta (60) días.

Consulta N°4

En el punto N°4 del documento de los Términos de Referencia, se indica lo siguiente: “El soporte debe incluir el seguimiento a la implementación por parte de terceros de nuevos proyectos de Redes y Telecomunicaciones de YPFB TRANSPORTE y a empresas con las que YPFB TRANSPORTE tenga contrato o convenio de servicios de TI. Luego de instalados los nuevos equipos y servicios, la contratista se encargará del soporte de primer nivel.”

- Entendemos que los equipos que serán instalados o implementados en proyectos de YPFB Transporte, y empresas con las que YPFB Transporte tenga contrato o convenio de servicios TI, cuentan con sus contratos de servicios y soporte activos con el fabricante de la solución. Por favor confirmar o aclarar como corresponda.
- También indicarnos el alcance del soporte de primer nivel esperado por YPFB Transporte para esta situación.

Respuesta: Todos los equipos y sistemas dentro de los proyectos de YPFB Transporte incluyen el soporte del proveedor y/o fabricante. El soporte de primer nivel debe monitorear, realizar la verificación de que el problema está en el equipo y si es necesario alertar y escalar el caso (dentro de los tiempos de respuesta) con el fabricante o el soporte del proveedor dentro del periodo de garantía.

Consulta N°5

En el punto N°4 del documento de los Términos de Referencia, se indica lo siguiente: "La contratista deberá realizar la gestión de inventario de equipos de red y telefonía tanto activos instalados como en depósito."

- Por favor indicarnos con la mayor precisión posible ¿cuál es el alcance de la gestión de inventario de equipos de red y telefonía? Igualmente, indicarnos ¿de quién es la responsabilidad de custodio de los equipos tanto activos instalados como en el depósito."

Respuesta: la gestión de inventario es registrar la entrada y salida de todos los equipos de los depósitos de redes y las ubicaciones donde estos se encuentren instalados. La responsabilidad de custodio de los equipos es del personal de YPFB Transporte a cargo de la oficina y/o estación.

Consulta N°6

En el punto N°4 del documento de los Términos de Referencia, en uno de los puntos de este, se indica lo siguiente: "El servicio será realizado regularmente en la ciudad de Santa Cruz, para los casos en que se tenga que viajar a estaciones la contratista deberá asumir todos los gastos de logística, alimentación y alojamiento en la estación."

- A fin de poder considerar los costeos requeridos para presentar la propuesta, podrían indicarnos en base a la experiencia de los últimos dos años, ¿cuántos viajes a estaciones se realizaron, por cuantos días y a que estaciones durante el periodo de un año?

Respuesta: se realizaron un promedio de 2 visitas a estaciones por mes, la visita a la estación duró un día.

Consulta N°7

En el punto N°4 del documento de los Términos de Referencia, en uno de los puntos indica lo siguiente: "La contratista deberá enviar el nombre de una persona de contacto y un teléfono celular o línea 800 para atención de fallas 24x7, esta persona deberá realizar el seguimiento a los casos abiertos hasta su solución."

- Entendemos que esta persona cumplirá un rol de coordinador o supervisor del equipo de trabajo que estará dando soporte a YPFB Transporte, y por tanto es un recurso externo adicional de apoyo al servicio en su conjunto. Por favor confirmar si esto es correcto o aclarar como sea correspondiente.

Respuesta: esta persona puede ser un recurso adicional o puede ser también uno de los técnicos que brinda el soporte, pero debe poder atender cualquier requerimiento por fallas 24 horas al día, 7 días a la semana, además de realizar el seguimiento a los casos abiertos hasta su solución

Consulta N°8

En el punto N°4 del documento de los Términos de Referencia, en la tabla N°2 se tiene el listado de los equipos que están en oficinas y estaciones de YPFB Transporte, equipos a los cuales se les dará el servicio de soporte técnico.

- Considerando que se tiene soluciones de complejidad media y alta como ser: Cisco SDWAN, Cisco SD Access con DNA Center, entendemos que la empresa contratista, más allá que el personal propuesto para el soporte tenga las capacidades técnicas pedidas, debe tener la experiencia, conocimientos y capacidades técnicas para poder apoyar al equipo de soporte local, ante cualquier contingencia que se presente, a fin de poder dar una solución en el menor tiempo posible. Por favor confirmar o aclarar, como corresponda.

Respuesta: Los Términos de Referencia solicitan que el personal a cargo del soporte tenga conocimiento de SD-Access, DNA Center, ACI, SD-WAN entre otros.

Consulta N°9

- Con relación a la consulta anterior, en caso la respuesta a la misma sea confirmar lo indicado. Entendemos que de ser este el caso, se tendría que presentar documentación que respalde la experiencia y capacidad técnico como empresa, en las tecnologías indicadas. Por favor confirmar y aclarar.

Respuesta: no es necesario que la empresa respalde su experiencia y capacidad técnica, solo se requiere respaldo del personal a cargo del soporte.

Consulta N°10

Con relación al formato F-1 del documento DBC, “carta compromiso” queremos consultarles si podemos presentar nuestra planilla de funcionarios, donde demostramos la relación laboral con los recursos técnicos que cumplirán los roles solicitados con la experiencia y certificaciones pedidas. Considerando además que la relación contractual es y será entre la empresa contratista y el recurso técnico presentado.

Un compromiso laboral directo entre el recurso e YPFB Transporte, puede prestarse a confusión entre las partes sobre las responsabilidades del servicio.

Respuesta: Todos los recursos humanos dentro del proyecto deben presentar el formato F-1, en el mismo se especifica las funciones que cumplirán dentro del organigrama e indican que dependen de la empresa contratista no de YPFB Transporte.

Consulta N°11

Las tablas N°3 y N°4 nos desglosan los equipos que tienen que estar bajo soporte y que son parte de la infraestructura de empresas con las cuales YPFB Transporte tiene convenios y contratos de soporte de IT, para este caso GTB (tabla N°3) y YPFB Transierra (tabla N°4).

Al respecto, entendemos que:

- El soporte requerido para estos equipos deberá ser solo de primer nivel, según lo indicado en el punto N°4 del TRD bajo el siguiente texto “El soporte debe incluir el seguimiento a la implementación por parte de terceros de nuevos proyectos de Redes y Telecomunicaciones de YPFB TRANSPORTE y a empresas con las que YPFB TRANSPORTE tenga contrato o convenio de servicios de TI. Luego de instalados los nuevos equipos y servicios, la contratista se encargará del soporte de primer nivel.”
- Y con el alcance de soporte de primer nivel que YPFB Transporte, nos especifique como respuesta a nuestra consulta N°4. Por favor confirmar o aclarar como corresponda.

Respuesta: El soporte requerido para los equipos de Transierra y GTB deberá ser solo de primer nivel. El alcance del soporte de primer nivel se respondió en la consulta N°4.

Consulta N°12

Con relación a este inciso del punto N°4 del documento TDR que indica lo siguiente: “La contratista deberá proveer cada 4 meses durante el periodo de contrato con actividades para el traspaso de conocimiento en temas relacionados al área de soporte, estos cursos deberán ser mediante charlas presenciales o en línea para un mínimo de 4 personas de YPFB TRANSPORTE y un máximo de 24 horas por curso. Deberá incluir dentro del contrato los siguientes temas: Project Manager, ITIL Fundations v4 y Metodología Agile. Opcionalmente podrán incluirse: Uso de herramientas de automatización, Introducción a tecnologías de nube, Introducción a ciberseguridad y Buenas prácticas de ciberseguridad.”

- Entendemos que se refiere a actividades de transferencia de conocimiento y no a cursos oficiales de fabricantes, universidades o centros de capacitación tecnológica. Por favor aclarar.

Respuesta: Se refiere a actividades de transferencia de conocimiento, pueden ser cursos oficiales de fabricantes, universidades o centros de capacitación tecnológica.

Consulta N°13

- Considerando las diferentes consultas aquí indicadas, el detalle de análisis de alcance que se requiere para poder presentar una propuesta lo más ajustada posible y que cubra todos los aspectos esperados por YPFB Transporte, solicitamos a ustedes puedan extender el plazo de presentación hasta el próximo día lunes 20 de junio a la misma hora indicada en los documentos del TDR.

Respuesta: la fecha de presentación de propuestas se mantiene para la fecha indicada en el DBC